

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

### **4973 Modificación de delegaciones sobre competencias como órgano de contratación que corresponden al Alcalde.**

Por el presente se hace pública la Resolución de la Alcaldía n.º 2.234/2021 de fecha de 06/07/2021, la cual se indica a continuación:

Modificar la Resolución de la Alcaldía núm. 472 de fecha 17/02/2020 (BORM n.º 61, de 13 de marzo de 2020), en cuanto a las competencias como órgano de contratación que corresponden a esta Alcaldía, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando de la siguiente forma:

1.-Delegar las competencias como órgano de contratación a la Junta de Gobierno Local para todos los expedientes de contratación, salvo los expedientes de contratos menores.

2.-La competencia como órgano de contratación en los expedientes de contratos menores corresponderá a esta Alcaldía.-

Caravaca de la Cruz, 8 de julio de 2021.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.